

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

7672 *INIBSA DENTAL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
INIBSA DENTAL DISTRIBUTION SPV, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA Y ABSORBIDA)
LABORATORIOS INIBSA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, en fecha 27 de diciembre de 2023, el socio único de INIBSA DENTAL, S.L.U. ("Sociedad Escindida") y la Junta General de Socios de LABORATORIOS INIBSA, S.A. ("Sociedad Absorbente") han aprobado, de forma universal y por unanimidad, la operación de escisión parcial y fusión simultánea consistente en: primero, (i) un acuerdo de escisión parcial por el que la Sociedad Escindida transmite a una sociedad de nueva creación, denominada INIBSA DENTAL DISTRIBUTION SPV, S.L.U. ("Sociedad Beneficiaria y Absorbida"), una unidad económica autónoma, totalmente distinta y diferenciada, consistente en el negocio de distribución de productos de anestesia dental de la Sociedad Escindida, así como los activos y pasivos asociados a la misma; y, en segundo lugar, con carácter simultáneo y sucesivo, (ii) un acuerdo de fusión por absorción simplificada por el que la Sociedad Absorbente absorbe a su filial íntegramente participada INIBSA DENTAL DISTRIBUTION SPV, S.L.U. (esto es, la Sociedad Beneficiaria y Absorbida), adquiriendo la Sociedad Absorbente por sucesión universal la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida, la cual se extinguirá sin liquidación.

La referida operación de escisión parcial y de fusión por absorción simultáneas ha sido aprobada de conformidad con lo previsto en el proyecto común de escisión parcial y fusión por absorción suscrito con fecha 23 de noviembre de 2023.

Habiéndose adoptado los acuerdos por las sociedades intervinientes en Junta universal y por unanimidad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 del Real Decreto-ley 5/2023, los acuerdos pueden adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la operación en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio.

Lliçà de Vall (Barcelona), 27 de diciembre de 2023.- D. Arturo Lasaosa Castellanos, administrador solidario de Inibsa Dental, S.L.U. y consejero delegado de Laboratorios Inibsa, S.A. y, D. José Lajara Boix, administrador solidario de Inibsa Dental Distribution SPV, S.L.U. en su constitución.

ID: A230050244-1